



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION QUE SE PRETENDE
SATISFACER CON LA CONTRATACION.



Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 señala que "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares..."

Conforme a lo anterior mediante el Acuerdo 015 de 2015, expedido por el honorable consejo municipal de Leticia, se creó y reglamentó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Leticia.

Que los prestadores servidores públicos domiciliarios se suscriben al régimen de derecho privado, para colocarlas en condiciones de igualdad con los particulares, en la forma que mejor garantice la libre competencia..." de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, el cual fue modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, en desarrollo a lo dispuesto en los artículos 333 y 365 de la Constitución Política.

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, establece que "Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta Ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa...", por tanto, los contratos que celebren las entidades que presten servicios públicos domiciliarios, sometidas a la Ley 142 de 1994 se rigen por normas de derecho privado.

Ahora, los contratos de prestación de servicios se celebran por las entidades públicas en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados.

La ausencia de este apoyo técnico podría derivar en incumplimientos normativos, deficiencias en la prestación del servicio, y acumulación de pasivos ambientales con consecuencias negativas para el entorno y la calidad de vida de la población. Por lo tanto, se considera pertinente, necesaria y justificada la celebración de un contrato de prestación de servicios para vincular a un (1) técnico con experiencia en temas relacionados con la gestión de residuos sólidos y seguimiento ambiental, que fortalezca la capacidad operativa de la USPDL en el componente de aseo.

Corolario a lo anterior, es menester indicar que, la Alcaldía de Leticia cuenta con 89 cargos en la planta de personal de la administración central, de los cuales solo uno se encuentra asignado a la USPDL, correspondiente al empleo denominado director técnico, código: 009, grado: 01. Poniendo en evidencia la insuficiencia de personal para atender de manera oportuna y adecuada todos los procesos y procedimientos descritos anteriormente dentro de la USPDL.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) requiere fortalecer el área de aseo mediante la contratación de una persona que preste servicios de apoyo a la gestión, con el fin de mejorar la identificación, control y seguimiento de los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos en zonas urbanas y rurales del municipio.

Esta necesidad surge debido a la creciente problemática ambiental y de salud pública generada por la inadecuada disposición de residuos, lo cual exige una atención técnica especializada y continua. La persona contratada desempeñará funciones clave como la identificación y caracterización de dichos puntos, la elaboración de informes técnicos, el diseño y ejecución de campañas educativas dirigidas a la comunidad, y la inspección del estado de contenedores y sitios de acopio, entre otras acciones fundamentales para mantener condiciones sanitarias óptimas y fortalecer la cultura ciudadana frente al manejo adecuado de los residuos.

Dada la amplitud del territorio, la diversidad de zonas críticas y la necesidad de intervención comunitaria constante, se hace indispensable contar con un apoyo técnico que permita ejecutar estas tareas de manera oportuna y eficaz. Así, se garantizará el cumplimiento de los objetivos institucionales de la USPDL en materia de aseo y gestión de residuos sólidos, contribuyendo al bienestar de la población y a la protección del entorno.

Dicho lo anterior, se considera adecuado y necesario suscribir un contrato cuyo objeto consista en: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL AREA DE ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA** para satisfacer la necesidad evidenciada por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.

Sin otro particular,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR
Director Técnico de la uspdl (e)

Realizó: Valeria Benjumea Mejía – Contratista uspdl
Revisó: Dayanis de la Ossa – Abogada contratista uspdl
Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico uspdl



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Señores
ÁREA FINANCIERA Y CONTABLE
Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Asunto: Solicitud de inclusión y/o modificación de códigos UNSPSC y objeto contractual.

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito solicitar la modificación y/o inclusión del siguiente objeto contractual en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, toda vez que el mismo no se encuentra en la lista de bienes, obras y servicios que pretende adquirir la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia durante la vigencia fiscal 2025.

CÓDIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL AREA DE ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.059.082.00)	DPOS (02) MESES

Dicha inclusión es necesaria para adelantar las respectivas contrataciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Unidad, y para garantizar el desarrollo adecuado de las estrategias institucionales asociadas a los distintos programas que lidera esta dependencia.

Cordialmente,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Realizó: Valeria Benjumea Mejía – Contratista uspd
Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico uspd



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

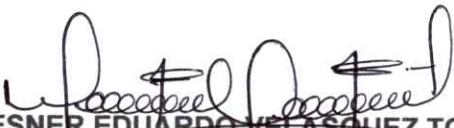


CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Comedidamente me permito notificar que el producto o servicio que se describe a continuación se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025 de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.

CÓDIGO UNSPSC	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL AREA DE ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.059.082.00)

Atentamente,


WIESNER EDUARDO VELASQUEZ TORRES
Contratista / Coordinador Area Financiera y Contable
Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



SECRETARIA FINANCIERA
Fecha: 2-11-25
Hora: 8:52 PM

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: 02 de julio de 2025

PARA: **JOSE DAVID PADILLA ROCHA**
Secretario Financiero

DE: **CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR.**
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)

VALOR: CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 5.059.082.00)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ÁREA DE ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

RUBRO: 2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27 Servicios Técnicos - Servicios Públicos

Cordialmente,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR.
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Valeria Benjumea Mejia – Jurídico - USPDL



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: 02 de julio de 2025

PARA: **JOSE DAVID PADILLA ROCHA**
Secretario Financiero

DE: **CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR.**
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)

VALOR: CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 5.059.082.00)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ÁREA DE ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

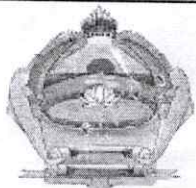
RUBRO: 2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27 Servicios Técnicos - Servicios Públicos

Cordialmente,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR.
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Valeria Benjumea Mejía – Jurídico - USPDL

10/07/25



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 7/07/2025

Hora de Impresión: 5:10:01p.m.

Pagina 1 de 1

NÚMERO: 1380

Fecha: 02/07/2025

Vencimiento: 180

Días

Dependencia: COMPARTIDAS

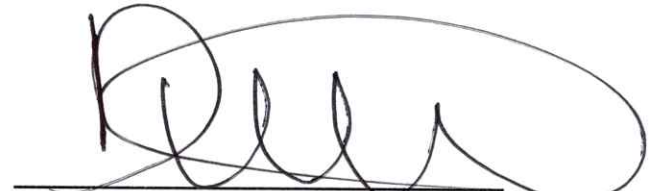
Certifico disponibilidad por valor de \$ 5,059,082

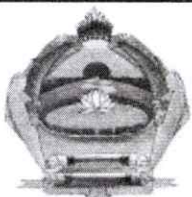
(CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27	Servicios Técnicos - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	5,059,082.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL AREA DE ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA.


SECRETARIO FINANCIERO
FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 13/08/2025
Hora de Impresión: 11:26:06a.m.
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 4013

Fecha: 01/08/2025

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de: \$ 5.059.082,00

(CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
1380	2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27	Servicios Técnicos - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	5,059,082.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

A favor de: 15888937 ROBERT BENJUMEA ACUÑA

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL AREA DE ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA. SEGUN CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 130 DEL AÑO 2025.

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

FECHA: AGOSTO DE 2024

ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En acatamiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, en donde según lo dispuesto en el Artículo 31 y 32 de la ley 142 de 1994 y el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el derecho privado, por consiguiente se procede a formular el correspondiente estudio previo, en el cual se analiza la necesidad y la conveniencia, a fin de que le sirvan como importante elemento de juicio frente a la determinación que en tal sentido haya de tomar, con miras a celebrar un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL AREA DE ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**. Por consiguiente, se procede a realizar el estudio previo, de conformidad con lo señalado en la norma y desarrollando todas las acciones administrativas necesarias para adelantar el presente proceso contractual.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 señala que *"Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares..."*.

Conforme a lo anterior mediante el Acuerdo 015 de 2015, expedido por el honorable consejo municipal de Leticia, se creó y reglamentó la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Leticia.

Que los prestadores servidores públicos domiciliarios se suscriben al régimen de derecho privado, para colocarlas en condiciones de igualdad con los particulares, en la forma que mejor garantice la libre competencia..." de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, el cual fue modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, en desarrollo a lo dispuesto en los artículos 333 y 365 de la Constitución Política.

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, establece que *"Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta Ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa..."*, por tanto, los contratos que celebren las entidades que presten servicios públicos domiciliarios, sometidas a la Ley 142 de 1994 se rigen por normas de derecho privado.

Ahora, los contratos de prestación de servicios se celebran por las entidades públicas en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados.

La ausencia de este apoyo técnico podría derivar en incumplimientos normativos, deficiencias en la prestación del servicio, y acumulación de pasivos ambientales con consecuencias negativas para el entorno y la calidad de vida de la población. Por lo tanto, se considera pertinente, necesaria y justificada la celebración de un contrato de prestación de servicios para vincular a un (1) técnico con experiencia en temas relacionados con la gestión de residuos sólidos y seguimiento ambiental, que fortalezca la capacidad operativa de la USPDL en el componente de aseo.

Corolario a lo anterior, es menester indicar que, la Alcaldía de Leticia cuenta con 89 cargos en la planta de personal de la administración central, de los cuales solo uno se encuentra asignado a la USPDL, correspondiente al empleo denominado director técnico, código: 009, grado: 01. Poniendo en evidencia la insuficiencia de personal para atender de manera oportuna y adecuada todos los procesos y procedimientos descritos anteriormente dentro de la USPDL.

Elaboró: Valeria Benjumea Mejía – Contratista USPDL	Revisó: Dayanis de la ossa – abogada contratista	Aprobó: Cristian Camilo Aldana - Director Técnico USPDL
Ruta: CONTRATOS OPS JULIO DE 2025/CONTRATOS AGOSTO DE 2025		Fecha: AGOSTO DE 2025
		Página 1 de 8

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) requiere fortalecer el área de aseo mediante la contratación de una persona que preste servicios de apoyo a la gestión, con el fin de mejorar la identificación, control y seguimiento de los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos en zonas urbanas y rurales del municipio.

Esta necesidad surge debido a la creciente problemática ambiental y de salud pública generada por la inadecuada disposición de residuos, lo cual exige una atención técnica especializada y continua. La persona contratada desempeñará funciones clave como la identificación y caracterización de dichos puntos, la elaboración de informes técnicos, el diseño y ejecución de campañas educativas dirigidas a la comunidad, y la inspección del estado de contenedores y sitios de acopio, entre otras acciones fundamentales para mantener condiciones sanitarias óptimas y fortalecer la cultura ciudadana frente al manejo adecuado de los residuos.

Dada la amplitud del territorio, la diversidad de zonas críticas y la necesidad de intervención comunitaria constante, se hace indispensable contar con un apoyo técnico que permita ejecutar estas tareas de manera oportuna y eficaz. Así, se garantizará el cumplimiento de los objetivos institucionales de la USPDL en materia de aseo y gestión de residuos sólidos, contribuyendo al bienestar de la población y a la protección del entorno.

Dicho lo anterior, se considera adecuado y necesario suscribir un contrato cuyo objeto consista en: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL AREA DE ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA** para satisfacer la necesidad evidenciada por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.

2. OBJETO POR CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACION DEL CONTRATO.

2.1 Descripción del Objeto Por Contratar:

De acuerdo con la necesidad existente el objeto de la futura contratación consistirá en la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL AREA DE ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA**

Actividades.

Obligaciones Del Contratista:

1. Realizar recorridos en campo para identificar y caracterizar puntos críticos de acumulación de residuos sólidos en zonas urbanas y rurales.
2. El técnico debe elaborar un informe detallado que incluya ubicación geográfica, tipo y volumen estimado de residuos, frecuencia de acumulación y condiciones sanitarias.
3. Diseñar y ejecutar jornadas educativas con comunidades, juntas de acción comunal, instituciones educativas y comerciantes, enfocadas en la separación en la fuente, reciclaje y horarios adecuados de disposición
4. Inspeccionar regularmente contenedores, cajas estacionarias y otros puntos autorizados de acopio para verificar su estado, limpieza, señalización y condiciones de seguridad.
5. Registrar hallazgos y proponer acciones correctivas
6. Las demás que sean requeridas por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

2.3 Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	80111600	Servicios de personal temporal

Elaboró: Valeria Benjumea Mejía – Contratista USPDL	Revisó: Dayanis de la ossa – abogada contratista	Aprobó: Cristian Camilo Aldana - Director Técnico USPDL
Ruta: CONTRATOS OPS JULIO DE 2025/CONTRATOS AGOSTO DE 2025	Fecha: AGOSTO DE 2025	Página 2 de 8

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SUS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

3.1 Identificación del Contrato Por Celebrar.

El contrato por celebrarse corresponde a: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

3.2 Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

3.2.1 Régimen Jurídico aplicable.

La ley 142 de 1994 en su artículo 31 y 32 establece la modalidad por la cual deben las empresas de servicios públicos domiciliarios contratar; conforme lo anterior, esta contratación se fundamenta en el acuerdo N° 001 de 2015 expedido por la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia, "por medio del cual se adopta el manual de contratación de la unidad de servicios públicos", donde en el numeral 13 del artículo décimo tercero del acuerdo en cita se estableció respecto a la modalidad oferente único: **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA:** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, se podrá contratar sin pluralidad de oferentes en los siguientes eventos: (...) **13) para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**"

4. ANALISIS DEL SECTOR, EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1.1 Perspectiva Legal

Se precisa que en relación con la prestación del servicio profesional, el artículo 1 de la Ley 30 de 1992, prevé que "La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; y otorga a nivel de Pregrado los títulos de Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional por medio de las Instituciones Técnicas Profesionales, las Instituciones Tecnológicas, las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y las Universidades, según sea el caso.

En este sentido, para el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cualquier título otorgado por alguna institución de Educación Superior, en atención a lo anteriormente indicado, brinda la profesionalidad necesaria para el desarrollo de actividades a las que su título de formación académica se refiere. Con lo dicho, los Técnicos Profesionales, los Tecnólogos y los Profesionales para efectos de la contratación de servicios profesionales, son considerados como profesionales a la luz de la normatividad vigente que rige la materia.

4.1.2 Perspectiva Comercial

4.1.2.1 Análisis de la Oferta y La demanda

Para el efecto, La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia analizó procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a la clase 80111600, servicio de contabilidad financiera, se pudo identificar contratos similares al que pretende contratar que se resumen así:

Numero de contrato	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Total
170-2021	FACATATIVA-DI-634-25	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO LABORAL EN SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA APOYO EN LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE ZOONOSIS Y CONTROL DE VECTORES, EN EL MARCO DE LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ	160 (Días)	\$ 14.168.670 COP
339-2025-PS		PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA BRINDAR APOYO EN LA	135 Días	\$ 19.811.400 COP

Elaboró: Valeria Benjumea Mejía – Contratista
uspdl

Revisó: Dayanis de la ossa – abogada contratista

Aprobó: Cristian Camilo Aldana - Director Técnico USPDL

Ruta: CONTRATOS OPS JULIO DE 2025//CONTRATOS AGOSTO DE 2025

Fecha: AGOSTO DE 2025

Página 3 de 8

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 10.14.00- 22.07-002-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE -EDESQ-		
--	--	--	--

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de prestación de servicios en esta materia, y se constató que se contrataron los servicios como:

AÑO	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNICO CON EXPERIENCIA PARA EL APOYO A LA COORDINACION DE OBRAS Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA USPDL.	VEINTIOCHO (28) DÍAS Y CINCO (05) MESES	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$14.833.333) M/CTE.

5.

5.1.1.1 Perspectiva Financiera

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la contratación de una persona natural no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

5.1.1.2 Perspectiva Organizacional

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, que deberán ser:

- **Académicos:** Título básica secundaria, Título de Técnico de saneamiento ambiental
- **Experiencia:** sin experiencia o hasta dos años de experiencia laboral certificada.
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública SIGEP-2025.
- Declaración juramentada de Bienes y Rentas 2022.
 - Fotocopia de la Libreta Militar para Hombres menores de 50 años. (Art. 20 1780/2016) (Si aplica).
 - Certificados de estudio – Diploma y/o acta de grado de Bachiller; Título de Técnico de saneamiento ambiental

Elaboró: Valeria Benjumea Mejia – Contratista USPDL	Revisó: Dayanis de la ossa – abogada contratista	Aprobó: Cristian Camilo Aldana – Director Técnico USPDL
Ruta: CONTRATOS OPS JULIO DE 2025/CONTRATOS AGOSTO DE 2025	Fecha: AGOSTO DE 2025	Página 4 de 8

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición inferior a 1 mes.
- Soporte de consulta Antecedentes judiciales - Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 1 mes.
- Soporte de consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas -Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 1 mes.
- Soporte de consulta de inhabilidades de condena por delitos sexuales a menores de edad – Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 1 mes.
- Soporte del Registro Único Tributario (RUT) – Actualizado
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) Ley 2097 2 de julio de 2021.
- Certificados de afiliación a salud y pensión como cotizante o copia del último pago de aportes en salud y pensiones en caso de personas naturales activas en PLANILLA. En caso de nuevos contratistas con el Estado, certificado de afiliación vigente a EPS y AFP.
- Examen médico de salud ocupacional con fecha de expedición inferior a 3 años.
- Certificación Bancaria con fecha de expedición inferior a 6 meses.
- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.

Para efecto de adelantar la presente contratación, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural o jurídica que preste el servicio, deba reunir los requisitos mínimos necesarios descritos anteriormente.

4.1.3 Perspectiva Técnica

El contrato de prestación de servicio reviste la característica de intuitu persona, razón que posibilita su ejercicio directo sin necesidad de ofertas o cotizaciones ni publicaciones, el cual se predica de manera objetiva respecto de una virtual contratista que, por sus condiciones o calidades excepcionales, lo sustraen de la generalidad de quienes pudiesen desarrollar el objeto contractual, ha de obedecer a una situación muy particular que amerita justamente la aplicación de la norma de excepción. Es decir, debe tratarse de un servicio profesional, científico, técnico o artístico especializado que por su complejidad solo puede ser atendido o prestado por determinada persona.

4.1.4 Valor Estimado del Contrato y Forma de pago:

El valor estimado para el pago de los honorarios del nivel SERVICIOS TECNICOS se toma teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 0003 del 05 de enero de 2024, en donde se establecen los honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Alcaldía de Leticia, así mismo como se tiene en cuenta las calidades de la persona y la experiencia en el sector, sin que se supere el tope máximo allí fijado, como se expone:

SERVICIO	Duración	Valor mensual	Valor total
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL AREA DE ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	2 meses	DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.529.541.00);	CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.059.082.00)

Del anterior estudio realizado con ocasión a la necesidad presentada por la USPDL, arrojó como presupuesto estimado la suma de **CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.059.082.00)** correspondiente a 2 MESES

Elaboró: Valeria Benjumea Mejia – Contratista uspdl	Revisó: Dayanis de la ossa – abogada contratista	Aprobó: Cristian Camilo Aldana - Director Técnico USPDL
Ruta: CONTRATOS OPS JULIO DE 2025//CONTRATOS AGOSTO DE 2025		Fecha: AGOSTO DE 2025
		Página 5 de 8

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

El contrato se pagará con cargo a los recursos del Presupuesto General de la USPDL para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de diciembre de 2025, Rubro 2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27 Servicios Técnicos - Servicios Públicos., de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría Financiera de la Entidad, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

4.2.1 Forma de Pago:

El valor total del presente contrato corresponde a la suma **CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.059.082.00)** suma que el **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA**, de la siguiente manera: dos (02) pagos mensuales por valor **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.529.541.00)**; los cuáles serán pagados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes causado, previa presentación de cuenta de cobro por parte del contratista y presentación de certificado expedido por el Director Técnico de la U.S.P.D.L., de haber recibido la prestación del servicio y cumplimiento de las funciones del contrato a satisfacción y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social. **PARÁGRAFO.** Para efectos de la presente cláusula, el contratista se obliga a presentar periódicamente la afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. Adicionalmente, como requisito para la autorización del último pago, el Contratista deberá entregar a satisfacción de la USPDL todos los documentos físicos y digitales recibidos o generados en el área, los expedientes y archivos bajo su responsabilidad, el inventario detallado de dichos documentos, así como el inventario de bienes entregados por la entidad para el desarrollo de sus actividades. Asimismo, deberá realizar un respaldo (backup) completo de la información digital administrada durante la vigencia del contrato, el cual deberá ser entregado formalmente al área de sistemas con su respectiva acta de recibido.

El valor de los honorarios establecidos en el presente estudio previo se encuentra en concordancia con la tabla de honorarios vigente, expedida por el despacho del Alcalde mediante Resolución No. 0003 del 07 de enero de 2025 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que dicha entidad haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, teniendo en cuenta las calidades enunciadas en el numeral 4.1.4. del presente estudio.

6. ANALISIS DEL RIESGO.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, siguiendo los lineamientos impartidos por el manual de contratación de la USPDL Elaboro la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación de prestación de servicios, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

Elaboró: Valeria Benjumea Mejia – Contratista uspdl	Revisó: Dayanis de la ossa – abogada contratista	Aprobó: Cristian Camilo Aldana - Director Técnico USPDL
Ruta: CONTRATOS OPS JULIO DE 2025//CONTRATOS AGOSTO DE 2025	Fecha: AGOSTO DE 2025	Página 6 de 8

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la proyección y entrega de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que solicite la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la revisión de los documentos, actividades, tareas y productos, entregados a la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que le sean asignadas por la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta

N	Asignación	Tratamiento y a Controles implementar	Impacto después del tratamiento			Monitoreo y Revisión		
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de inicio del monitoreo
1	Contratista	Retrasos en la proyección y entrega de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	NO	Director Técnico de la USPDL	Agosto de 2025
2	Alcaldía del Municipio de Leticia	Definición de un procedimiento, entrega, revisión y aprobación de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	NO	Director Técnico de la USPDL	Agosto de 2025

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	ESTUDIOS PREVIOS		 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con la ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013 compilado en el decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 MESES.

LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS

SUPERVISIÓN: DIRECTOR TÉCNICO UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA.

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) Estudio previo, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Firma de contrato, 4) Registro Presupuestal.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y transversales que necesita la entidad para satisfacer las necesidades.

Cordialmente,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR
 Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
 Domiciliarios del Municipio de Leticia



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Leticia (Amazonas), julio de 2025

Señor(a)
ROBERTH BENJUMEA ACUÑA
E.S.M.

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para la "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.121.204.036, obrando en nombre y representación de la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, encargado mediante decreto No. No. 0128 de 17 de julio de 2025 y en concordancia con la delegación de funciones en materia de contratación realizada mediante la Resolución No. 067 del 10 de julio de 2025 expedida por el señor alcalde de Leticia con Nit. 899999302-9, creada y reglamentada mediante Acuerdo Municipal 015 del 27 de Julio de 2015, por medio del presente, se permite invitarlo a presentar propuesta para: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL AREA DE ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA"**.

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar recorridos en campo para identificar y caracterizar puntos críticos de acumulación de residuos sólidos en zonas urbanas y rurales.
2. El técnico debe elaborar un informe detallado que incluya ubicación geográfica, tipo y volumen estimado de residuos, frecuencia de acumulación y condiciones sanitarias.
3. Diseñar y ejecutar jornadas educativas con comunidades, juntas de acción comunal, instituciones educativas y comerciantes, enfocadas en la separación en la fuente, reciclaje y horarios adecuados de disposición.
4. Inspeccionar regularmente contenedores, cajas estacionarias y otros puntos autorizados de acopio para verificar su estado, limpieza, señalización y condiciones de seguridad.
5. Registrar hallazgos y proponer acciones correctivas.
6. Las demás que sean requeridas por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Término de duración será de dos (02) meses, que se contarán a partir de la Expedición del Registro Presupuestal hasta el 30 de septiembre.

3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor total del presente contrato corresponde a la suma de **CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.059.082.00)** suma que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, de la siguiente manera: dos pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.529.541.00)**; los cuáles serán pagados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes causado, previa presentación de cuenta de cobro por parte del contratista y presentación de certificado expedido por el Director Técnico de la U.S.P.D.L, de haber recibido la prestación del servicio y cumplimiento de las funciones del contrato a satisfacción y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social. **PARÁGRAFO.** Para efectos de la presente cláusula, el contratista se obliga a presentar periódicamente la afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. **PARÁGRAFO.** Para efectos de la presente cláusula, el contratista se obliga a presentar periódicamente la afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales. Adicionalmente, como requisito para la autorización del último pago, el Contratista deberá entregar a satisfacción de la USPDL todos los documentos físicos y digitales recibidos o generados en el área, los expedientes y archivos bajo su responsabilidad, el inventario detallado de dichos documentos, así como el inventario de bienes entregados por la entidad para el desarrollo de sus actividades. Asimismo, deberá realizar un respaldo (backup) completo de la información digital administrada durante la vigencia del contrato, el cual deberá ser entregado formalmente al área de sistemas con su respectiva acta de recibido.

4. REQUISITOS – DEL CONTRATISTA Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



- **Académicos:** Título básica secundaria, Título de Técnico de saneamiento ambiental
- **Experiencia:** sin experiencia o hasta dos años de experiencia laboral certificada.

Documentos requeridos para la celebración del contrato:

- Hoja de Vida Formato de la Función Pública (SIGEP)
- Formato DAFP - Declaración Juramentada de Bienes y Rentas con información de la vigencia inmediatamente anterior. Formato ley 2013/2019. (Si aplica)
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- Fotocopia de la Libreta Militar para Hombres menores de 50 años. (Art. 20 1780/2016) (Si aplica).
- Certificados de estudio – Diploma y/o acta de grado de Bachiller; Título de Técnico de saneamiento ambiental
- Copia de Tarjeta Profesional o Registro Profesional o Tecnológico (Cuando el ejercicio de la profesión o de la tecnología lo exijan) (Si aplica).
- Certificaciones laborales / experiencia (Si aplica)
- Certificado de Antecedente Fiscales de la Contraloría General de la República con fecha de expedición inferior a 1 mes.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición inferior a 1 mes.
- Soporte de consulta Antecedentes judiciales - Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 1 mes.
- Soporte de consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas -Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 1 mes.
- Soporte de consulta de inhabilidades de condena por delitos sexuales a menores de edad – Policía Nacional con fecha de expedición inferior a 1 mes.
- Soporte del Registro Único Tributario (RUT) – Actualizado
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) Ley 2097 2 de julio de 2021.
- Certificados de afiliación a salud y pensión como cotizante o copia del último pago de aportes en salud y pensiones en caso de personas naturales activas en PLANILLA. En caso de nuevos contratistas con el Estado, certificado de afiliación vigente a EPS y AFP.
- Examen médico de salud ocupacional con fecha de expedición inferior a 3 años.
- Certificación Bancaria con fecha de expedición inferior a 6 meses.
- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.

5. PLAZO PARA RADICAR LA OFERTA O PROPUESTA: Un (01) día hábil

Sin otro particular,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

Director Técnico Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) (E)

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Valeria Benjumea – Contratista USPDL

Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director USPDL (E)

31-07-2025

Leticia (Amazonas), julio de 2025

Señores

UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA (USPDL)

E. S. D.

REF: PRESENTACIÓN PROPUESTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

Yo, **ROBERTH BENJUMEA ACUÑA**, identificado (a) con C.C. No. **15.888.937**, de manera atenta y dentro del término me permito presentar propuesta para aplicar a la adjudicación de un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**, con esta entidad en acuerdo a la invitación realizada, para ejecutar el siguiente objeto y actividades:

1. OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL AREA DE ASEO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA".

2.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar recorridos en campo para identificar y caracterizar puntos críticos de acumulación de residuos sólidos en zonas urbanas y rurales.
2. El técnico debe elaborar un informe detallado que incluya ubicación geográfica, tipo y volumen estimado de residuos, frecuencia de acumulación y condiciones sanitarias.
3. Diseñar y ejecutar jornadas educativas con comunidades, juntas de acción comunal, instituciones educativas y comerciantes, enfocadas en la separación en la fuente, reciclaje y horarios adecuados de disposición
4. Inspeccionar regularmente contenedores, cajas estacionarias y otros puntos autorizados de acopio para verificar su estado, limpieza, señalización y condiciones de seguridad.
5. Registrar hallazgos y proponer acciones correctivas
6. Las demás que sean requeridas por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Igualmente, declaro bajo gravedad de juramento que:

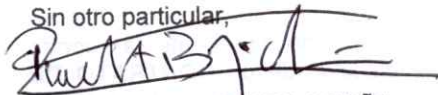
- En caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.
- No me encuentro inhabilitado por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República
- Ningunas entidades distintas de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo comprometo a los firmantes.
- Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones.
- Manifiesto que me encuentro interesado en afiliarme a ARL.

3. PROPUESTA:

El valor de mi propuesta para la prestación de servicios de apoyo a la gestión conforme se detalló en la invitación presentada por valor de **CINCO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.059.082.00)** o de acuerdo a la lo que la entidad considere, con plazo de dos (02) meses o por el tiempo que la entidad considere. Pagados así: dos pago mensuales por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.529.541.00)**; los cuáles serán pagados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes causado, previa presentación de cuenta de cobro por parte del contratista y presentación de certificado expedido por el Director Técnico de la U.S.P.D.L, de haber recibido la prestación del servicio y cumplimiento de las actividades del contrato a satisfacción y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social. **PARÁGRAFO.** Para efectos de la presente cláusula, el contratista se obliga a presentar periódicamente la afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.

Adicionalmente, como requisito para la autorización del último pago, el Contratista deberá entregar a satisfacción de la USPDL todos los documentos físicos y digitales recibidos o generados en el área, los expedientes y archivos bajo su responsabilidad, el inventario detallado de dichos documentos, así como el inventario de bienes entregados por la entidad para el desarrollo de sus actividades. Asimismo, deberá realizar un respaldo (backup) completo de la información digital administrada durante la vigencia del contrato, el cual deberá ser entregado formalmente al área de sistemas con su respectiva acta de recibido. Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley y los exigidos por la entidad.

Sin otro particular,



ROBERTH BENJUMEA ACUÑA
C.C. No. 15.888.937